



## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### PROGRAMA LLP-ERASMUS

### **CONVOCATORIA ESPECIFICA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UCM**

**CURSO 2010-2011**

#### **1.- PLAZAS CONVOCADAS:**

\* ESCUNI hace pública su Convocatoria específica en la que consta su relación de plazas, provisionales y pendientes de aprobación por la Comisión, correspondientes al curso académico 2010-2011, para la realización de estudios en las distintas Universidades de la Unión Europea con las que mantiene Acuerdos LLP-ERASMUS.

#### **Relación de nº de plazas, destinos y duración de estancia:**

HOLANDA: HOGESCHOOL INHOLLAND ALKMAAR, 6 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: S-GRAVE37

SUECIA: UNIVERSITY OF GÄVLE 2 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: GAVLE01

SUECIA: LINKÖPINGS UNIVERSITET, 2 PLAZAS. 3 MESES. CÓDIGO LINKOPI01

DINAMARCA: PROFESSIONHOJSKOLEN SYD UNIVERSITY COLLEGE. 2 PLAZAS. 3 MESES. CÓDIGO HADERSL02

NORUEGA: UNIVERSITET I STAVANGER 2 PLAZAS, 3MESES. CÓDIGO: STAVANG01

BÉLGICA: KATHOLIEKE HOGESCHOOL MECHELEN, 2 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: MECHELE14

AUSTRIA: PRIVATE PÄDAGOGISCHE HOCHSCHULE DER DIÖZASE, 2 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: LINZ04

PORTUGAL: INSTITUTO POLITÉCNICO DE SANTARÉM, 2 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: SANTARE01

BÉLGICA: BRUSELAS (HAUTE ECOLE LEONARD DE VINCI) 5 PLAZAS, 3 MESES. CÓDIGO: BRUXEL87

BÉLGICA: HAUTE ÉCOLE NAMUR-HENAM, 1 PLAZA, 3 MESES. CÓDIGO: Namur10

**2. Plazo de presentación de solicitudes y documentación:** Según lo dispuesto en la Convocatoria General LLP-ERASMUS: del 1 al 22 de diciembre.

#### **3.- REQUISITOS:**

##### **a) Generales:**

1- Haber formalizado la matrícula en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2009/2010 en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial.

2- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein) y Turquía. Podrán solicitar también beca Erasmus los estudiantes regulares de la UCM de países no comunitarios que acrediten permiso de residencia en vigor.

3- Estar cursando segundo curso o posteriores teniendo superados en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso.

4- No haber disfrutado con anterioridad de otra beca o plaza ERASMUS para estudios. No se permiten segundas estancias ERASMUS para estudios.

**b) Particulares:** Las mismas que las generales y la aceptación de las condiciones específicas de ESCUNI en relación al programa LLLP-ERASMUS

#### **4.- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA SOLICITUD**

##### **a) Documentación general:**

1. **Impreso de Solicitud de Plaza LLP-ERASMUS.** Se cumplimentará el formulario electrónico en la siguiente página Web: <http://www.ucm.es/info/descargas?solicitud> . Una vez cumplimentado y enviado "on-line", se imprimirá, se firmará y se entregará junto con el resto de la documentación. No se admitirán solicitudes que hayan sido enviadas únicamente en formato electrónico, siendo imprescindible la presentación de la correspondiente copia impresa.

2. **Fotocopia DNI** o pasaporte en vigor.

3. **Estudiantes de países no comunitarios:** Permiso de residencia en vigor.

4. **1 fotografía** tamaño carnet con el nombre y apellidos escritos al dorso.

5. **Currículum Vitae** con todos los méritos no comprendidos en el Expediente Académico incluyendo fotocopias acreditativas de los diplomas, cursos o experiencia profesional mencionadas en el mismo

6. **En su caso, fotocopia del Título Oficial de Idioma que exima** de la prueba de nivel de acuerdo con lo establecido en el punto 7.3 de esta convocatoria. Se pondrá a disposición de la coordinación Erasmus del Centro el documento original para su cotejo.

**Nota importante:** La Oficina ERASMUS o el coordinador/a ERASMUS de Centro solicitará internamente a la Secretaría de Estudiantes los Certificados de Expediente Académico de cada solicitante una vez concluido el plazo de solicitud.

**b) Documentación específica:** Impreso firmado de la aceptación de las condiciones específicas de ESCUNI del programa LLLP-ERASMUS

## **5.- LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION:**

**Lugar:** Durante el plazo de solicitud, en la oficina de Relaciones Internacionales

## **6.- PROCEDIMIENTO Y RESOLUCION: RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, VALORACION DE SOLICITUDES Y SELECCION DE BECARIOS/AS:**

**a) Relación de personas Admitidas y Excluidas:** Terminado el plazo de Convocatoria, se publicará en el tablón informativo de la Oficina de relaciones Internacionales, la Relación de personas Admitidas y Excluidas, y se concederá un plazo de 10 días para subsanar errores y aportar la documentación que falte. Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas aquellas personas que no hayan subsanado los errores o falta de documentación reseñados en la Lista Provisional. El hecho de que un/a estudiante aparezca en la Relación de personas Admitidas no implica que haya obtenido la beca, o la tenga reservada, sino que toda su documentación está completa y por ello cumple las condiciones necesarias para poder optar a una plaza.

**b) Valoración de Solicitudes:** Se realizará en base a la prueba de idiomas, al expediente académico y al curriculum vitae de cada solicitante.

**c) Adjudicación Provisional de Plazas:** La Relación de Adjudicación Provisional de Plazas 2010/2011 se publicará en el mes de marzo, en el plazo fijado en esta Convocatoria específica. Las personas seleccionadas deberán dar su confirmación por escrito en los 10 días hábiles siguientes, cumplimentando el correspondiente impreso de aceptación de la plaza que se les facilitará en la Oficina de relaciones Internacionales. La falta de dicha Aceptación expresa por parte de cada estudiante será considerada como renuncia a la plaza concedida provisionalmente.

**Nota importante: La adquisición del derecho a la plaza queda sujeta a la aceptación de cada estudiante por parte de la universidad extranjera.**

**d) Renuncias:** Si una vez adjudicadas las plazas, por el motivo que fuere, un/a estudiante tuviera que renunciar a la beca Erasmus, deberá comunicarlo por escrito y **lo antes posible** a la Oficina Erasmus de su centro así como a la Oficina Erasmus Central.

En caso de renunciar a la beca Erasmus una vez comenzada la estancia, deberá ponerlo en conocimiento de la Oficina Erasmus Central y la Oficina Erasmus de su centro **lo antes posible** y por escrito. En este caso deberá devolver, previo aviso del departamento de Asuntos Económicos, las cantidades que, en su caso, hubiera percibido y no le correspondan.

## **7.- PRUEBA DE IDIOMA:**

**7.1 Número de idiomas solicitados:** Cada estudiante podrá optar en su solicitud a un máximo de 2 idiomas correspondientes a la lengua de estudio de las universidades de destino que solicite: Inglés o Francés.

**7.2 Correspondencia entre los idiomas solicitados y la lengua de estudio de las universidades de destino:** La prueba de nivel de idioma correspondiente al idioma de estudio de la universidad que se solicita será obligatoria para todas las personas interesadas, excepto en los casos en que se acredite debidamente estar en posesión de los Títulos Oficiales que se especifican en el epígrafe siguiente de acuerdo con los niveles del Marco común europeo de referencia para la enseñanza de las lenguas emitido por el Consejo de Europa y que corresponden al nivel B2 ALTE (Level 3) y asimilados (EOI, CSIM, TOEFL, Istituto Italiano di Cultura, etc)

**7.3 Exención de prueba de nivel de idioma:** Para estudiantes que acrediten estar en posesión como mínimo de:

**Alemán:** Zertificat Deutsch für den Beruf. Goethe Institut

**Francés:** Diplôme d'Études en Langue Française DELF (second degré) Ministère de l'Éducation Nationale / Diplôme de Langue Française (DL). Alliance Française Test de Connaissance du Français TCF.

**Inglés:** First Certificate in English (FCE) Cambridge / ESOL 7+8. Trinity / ISE II. Trinity/ ESOL 6. Pitman / ELSA 6. London Chamber of Commerce & Industry Examination Board / IELTS 5-6 / TOEFL Internet-Based 87-109 / Cambridge BEC 2: Vantage / BULATS 3 / TOEIC 541-700

**Italiano:** Certificato de Conoscenza della lingua Italiana, livello 3 (CELI 3). Univ. Stranieri Perugia / Italiano Fondamentale (PLIDA B2). Livello progresso. Asoc. Dante Alighieri Firenze / Se asimila a este nivel de la tabla ALTE el Certificado del Corso Superiore I del Istituto Italiano di Cultura / CILS Due B2 Univ. Stranieri Siena.

**Portugués:** Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira. DIPLE. Ministério da Educação.

**Certificados de la Escuela Oficial de Idiomas (para todas las lenguas antes citadas):** Se considerará que tienen exención estudiantes que como mínimo posean, además del Certificado de Ciclo Elemental, el 4º año aprobado en el idioma en cuestión

**Certificados del CSIM (Centro Superior de Idiomas Modernos de la UCM) para todas las lenguas antes citadas:** Tendrán exención estudiantes que como mínimo posean el Certificado que acredite haber aprobado el curso del nivel B2 en el idioma en cuestión

**Bachillerato oficial del país al que corresponde el idioma objeto de la prueba:** Tendrán exención aquellos/as estudiantes que lo acrediten

**Otros Certificados: Consultar con el CSIM a través de la Oficina ERASMUS**

\*Se eximirá de la prueba de nivel de idioma a estudiantes de la Licenciatura en Traducción e Interpretación del Centro de Estudios Superiores Felipe II

**7.4 IMPORTANTE:** El hecho de tener exención de la prueba de nivel de idioma en virtud de la presentación de un Título Oficial no supone la posibilidad de realizar la prueba en un tercer idioma.

**7.5 Antigüedad de los Títulos de idioma:** La fecha de obtención de los mismos no podrá exceder los tres años anteriores a la fecha de solicitud

**7.6 Nivel de idioma requerido:** Cada Centro informará sobre el nivel de idioma que requiere para sus estudiantes. También dará un valor numérico al título de idioma presentado para la exención de la prueba de nivel de idioma en el caso de que sea preciso para su procedimiento específico de selección.

**7.7 Las pruebas de nivel de idioma serán gratuitas para el alumnado (máximo dos idiomas).** No obstante, una vez que se ha solicitado una o dos pruebas de idioma, **será obligado presentarse a las mismas**, salvo que se comunique por escrito al coordinador/a ERASMUS el desistimiento de esa opción de idioma al menos una semana antes de la prueba

**7.8.1. La no presentación sin causa justificada** o sin desistimiento por escrito hasta una semana antes de la realización de la/s prueba/s de nivel que cada estudiante haya solicitado dará lugar a una doble sanción:

1. Sanción de adjudicación de plaza ERASMUS: **No se podrá obtener plaza en ningún idioma en esta Convocatoria ERASMUS.**

2. Sanción económica: El/la estudiante deberá abonar al CSIM el importe de la prueba de nivel no realizada.

**7.8.2. La no presentación con causa justificada:** En el caso de que pueda justificar su no presentación a la prueba por causa de fuerza mayor, deberá comunicarlo y acreditarlo ante su coordinador/a ERASMUS en los dos días hábiles siguientes a la fecha de realización de la prueba para que el Centro solicite al CSIM nueva fecha para la prueba de nivel.

**7.9 La organización, realización y valoración de las pruebas de nivel de idioma** corresponderá al Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense de Madrid. Las pruebas de idioma se realizarán una vez concluido el plazo de solicitud, en los lugares, fechas y horas siguientes, según lo dispuesto en la Convocatoria General:

Inglés: Sábado 20 de febrero de 9.00-13.30h. Medicina Aula 1

Francés: Viernes 15 de enero 15.30-20.30 CC.Información. Aulas 301,302 y 525

**7.10 La prueba de nivel de idioma tendrá cuatro partes, todas obligatorias.** Las tres primeras deberán ser realizadas en una hora y la última tendrá una duración de unos 6 minutos por estudiante. Son las siguientes:

1. **Comprensión lectora.** Cada estudiante leerá uno o dos textos y contestará a tres grupos de preguntas.

2. **Comprensión auditiva.** Consiste en escuchar, una única vez, una conferencia de un máximo de 10 minutos de la que se tomarán apuntes para contestar a otra serie de preguntas.

3. **Expresión e interacción escrita.** Cada estudiante escribirá sobre dos temas que se le presenten, con un máximo de 80 palabras.

4. **Expresión e interacción oral.** Se realizará por parejas y consta de una breve entrevista que incluye preguntas sobre diversos temas de la actualidad.

\* La presentación a la prueba deberá hacerse 15 minutos antes de la hora de la convocatoria. No se permitirá la entrada a estudiantes que lleguen una vez empezada la prueba de comprensión auditiva o que no están en las listas elaboradas por las Oficinas Erasmus.

\* Será obligatorio presentar el DNI al entrar en el aula y dejarlo en un lugar visible durante todo el examen.

\* **Es imprescindible realizar las cuatro partes de la prueba.** Si algún/a estudiante se marcha sin haber hecho la entrevista, figurará como No Presentado para la totalidad de la prueba, lo que dará lugar a las mismas sanciones que las previstas en el apartado 7.8.

#### **8.- PLAZAS SOBRANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA:**

\*En el caso en que un/a estudiante que haya presentado su solicitud en el plazo y forma previstas en la Convocatoria de su Centro, tras haberse presentado a dos pruebas de nivel de idioma, no haya podido obtener plaza en ninguna de las universidades que tienen como lengua de estudio aquellas de las que se ha examinado, el coordinador/a ERASMUS podrá asignarle una plaza ERASMUS en una universidad de otra lengua de estudio a cambio del compromiso por escrito del estudiante de cursar y aprobar, antes de su partida, un curso intensivo de este idioma en un Centro oficial o en el CSIM antes de su partida

\* Una vez realizado y aprobado ese curso intensivo, cada estudiante deberá acreditarlo ante su Coordinador/a ERASMUS mediante el correspondiente certificado del Centro, sin lo cual se anularán todos los trámites realizados para su estancia en el extranjero, perdiendo todo derecho a una plaza ERASMUS.

**9.- PERIODO DE ESTUDIOS:** tres meses

#### **10.- INFORMACION:**

\* Reunión informativa ERASMUS: 14 de diciembre y 15 de abril.

\* Todas las universidades colaboradoras publican su información en Internet. Consultar <http://www.ucm.es/dir/800.htm>

Esta convocatoria LLP-ERASMUS se encuentra publicada en Internet: [www.escuni.com](http://www.escuni.com)

**11.- GUIA-ANEXO COMPLEMENTARIA A LA CONVOCATORIA:** Se facilitará a cada estudiante junto con la misma. Su contenido será igualmente de obligado cumplimiento. Incluye información sobre: Objetivos del programa, Derechos y Obligaciones de los/las Estudiantes ERASMUS, Dotación Económica, Alojamiento en el extranjero, Matrícula en la UCM, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento Académico, Guía de trámites a realizar antes, durante y después de la estancia ERASMUS, Observaciones de interés y Tabla Comparativa de Niveles de Idioma.

#### **12.- CALENDARIO:**

\* Convocatoria específica y plazo de presentación de solicitudes (ver punto 2 de esta convocatoria): del 1 al 22 de diciembre

\* Pruebas de nivel de idioma: Inglés: Sábado 20 de febrero de 9.00-13.30h. Medicina Aula 1

Francés: Viernes 15 de enero 15.30-20.30 CC.Información. Aulas 301, 302 y 525

\* Publicación de Relación Provisional de Adjudicación de Plazas: 19 de marzo

\* Confirmación por parte del alumnado: En un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la Relación Provisional de Adjudicación de Plazas.

\* Publicación de Relación Definitiva de Adjudicación de Becas en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la relación provisional de la adjudicación de plazas.

\* Convocatoria Ayudas Comunidad de Madrid: Citamos como referencia la del curso anterior que tuvo lugar en Junio 2009

\* Becas EEA-Erasmus: Dirigida a estudiantes que soliciten y finalmente obtengan una beca Erasmus para realizar estudios en una institución de Noruega, Islandia o Liechtenstein. La convocatoria de estas becas es simultánea y tendrá los mismos plazos de solicitud que la Convocatoria General Erasmus de la UCM. Consultar información en [www.niilsmbolityproject.es](http://www.niilsmbolityproject.es) o en el teléfono 913944385 y el e-mail [imi@mat.ucm.es](mailto:imi@mat.ucm.es).

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009

Firmado: Margarita Álvarez Rodríguez

